Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 27 de agosto de 2013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia de la provincia de Santa Fe. Remítase la causa al tribunal de procedencia a sus efectos y hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Rosario.

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Rosario, de la provincia de Santa Fé.**